



### CONSEJO ELECTORAL CIRCULAR N° 01

El Consejo Electoral, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26 del Acuerdo Superior n°. 014 de 2010 y Resolución Rectoral n°. 332 de 2019, se permite definir las especificaciones de los documentos requeridos dentro del proceso de inscripción para acreditar el cumplimiento de los requisitos y las calidades de los candidatos a representar a docentes, estudiantes y egresados ante los distintos órganos de gobierno y administración académica, definidos en los Acuerdos Superiores n°. 021 y 037 de 2009, 012 de 2011, 06 de 2017 y 05 de 2019, y la Resolución Rectoral n°. 324 de 2019.

REPRESENTACIÓN	REQUISITOS
<p>Aplica para todas las representaciones</p>	<p>La inscripción se hará en forma personal por el aspirante principal ante la Secretaría General en los plazos del Calendario Electoral, presentando los documentos en el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Hoja de vida</b></li> <li>2. <b>Dos fotografías recientes impresas y en formato digital.</b> Las fotografías deben ser tipo documento (3X4) fondo blanco. En formato .JPG</li> <li>3. <b>Fotocopia del documento de identidad.</b> La fotocopia del documento de identidad debe ser legible.</li> <li>4. <b>Propuesta programática en original y copia, en medio impreso y digital.</b> La propuesta debe enmarcarse en las políticas de desarrollo institucional, aseguramiento de calidad, en la normatividad existente y acorde con la naturaleza del órgano de gobierno y administración académica al cual aspira.  Como reglas básicas de presentación, se sugieren las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño de letra: mínimo 12.</li> <li>• Máximo 5 páginas tamaño carta.</li> </ul> </li> <li>5. <b>Formulario de inscripción debidamente diligenciado. Con la firma del formulario se entenderá prestado el juramento de no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.</b>  El formulario de inscripción debe ser diligenciado y firmado por el Aspirante Principal y Suplente, con lo cual se entenderá no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad. El formulario estará disponible en la página web en el siguiente link: <a href="http://elecciones.unimagdalena.edu.co/">http://elecciones.unimagdalena.edu.co/</a></li> <li>6. <b>Los demás requeridos para el cumplimiento de requisitos establecidos en el proceso según los estatutos y reglamento de la Universidad.</b></li> </ol>

*[Handwritten signatures and initials]*



**CONSEJO ELECTORAL  
CIRCULAR N° 01**

REPRESENTACIÓN	REQUISITOS
<b>Docentes ante el Consejo Superior y Consejo Académico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Estar vinculado de tiempo completo con categoría mínima de asociado.</li> <li>b. Encontrarse en servicio activo.</li> <li>c. No estar en comisión de servicios para desempeñar un cargo público o privado en otra entidad.</li> <li>d. No encontrarse en periodo de año sabático.</li> <li>e. No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas consideradas como graves. En caso contrario, debe haber transcurrido dos (2) años a partir del cumplimiento de la sanción impuesta. (Parágrafo 1° Art. 12 Acuerdo Superior n°. 012 de 2011).</li> </ul>
<b>Docentes ante los Consejos de Facultad, y Programa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Estar vinculado como docente de tiempo completo, en carrera, en cualquier categoría.</li> <li>b. Encontrarse en servicio activo.</li> <li>c. No estar en comisión de servicios para desempeñar un cargo público o privado en otra entidad.</li> <li>d. No encontrarse en periodo de año sabático.</li> <li>e. No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas consideradas como graves. En caso contrario, debe haber transcurrido dos (2) años a partir del cumplimiento de la sanción impuesta. (Parágrafo 1° Art. 12 Acuerdo Superior n°. 012 de 2011).</li> </ul>
<b>Comité Interno de asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP).</b>	<p>Docente de planta, en carrera que acredite productividad académica y participación en proyectos de investigación y/o extensión por lo menos en el año previo a la convocatoria de elecciones. (Acuerdos Superiores n°. 021 y n°. 037 de 2009).</p> <p>No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas consideradas como graves. En caso contrario, debe haber transcurrido dos (2) años a partir del cumplimiento de la sanción impuesta. (Parágrafo 1° Art. 12 Acuerdo Superior n°. 012 de 2011).</p>
<b>Estudiantiles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Tener matrícula vigente.</li> <li>b. Haber cursado y aprobado por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de los créditos académicos de su plan de estudios.</li> <li>c. Ostentar un promedio ponderado acumulado de calificaciones igual o superior a trescientos cincuenta (350) puntos.</li> <li>d. No tener vinculación laboral o contractual con la Universidad.</li> <li>e. No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas consideradas como graves. En caso contrario, debe haber transcurrido dos (2) años a partir del cumplimiento de la sanción impuesta. (Parágrafo 1° Art. 12 Acuerdo Superior n°. 012 de 2011).</li> </ul>



**CONSEJO ELECTORAL  
CIRCULAR N° 01**

REPRESENTACIÓN	REQUISITOS	ESPECIFICACIONES DOCUMENTAL
<b>Egresados ante el Consejo Superior</b>	a. Ser graduado de la Universidad en cualquier modalidad. b. Acreditar experiencia profesional mínimo de diez (10) años, a partir de la obtención del título de pregrado. c. No tener vinculación laboral o contractual con la Universidad.	La experiencia se acreditará mediante certificación, la cual deberá contener la siguiente información:  a. Nombre o razón social de la entidad o la empresa que la expide. b. Firma del funcionario competente para su expedición. c. Datos de contacto de quien lo expide. d. Dedicación del empleo o jornada laboral. e. Tiempo de servicio donde se indique la fecha de inicio y de terminación. f. Tipo de vinculación: Legal y Reglamentaria, Contrato Laboral o Contrato de Prestación de Servicios. g. Relación de funciones o actividades desempeñadas.
<b>Egresados ante el Consejo Académico</b>	a. Ser graduado de la Universidad en cualquier modalidad. b. Acreditar experiencia profesional mínima de diez (10) años, a partir de la obtención del título de pregrado. c. A excepción de la cátedra, no tener vinculación laboral o contractual con la Universidad.	
<b>Egresados ante los Consejos de Facultad y Programa</b>	a. Ser graduado de la Universidad en cualquier modalidad. b. Acreditar experiencia profesional mínima de cinco (5) años, a partir de la obtención del título de pregrado. c. A excepción de la cátedra, no tener vinculación laboral o contractual con la Universidad.	

Un candidato no puede inscribirse como aspirante simultáneamente para más de un cargo o representación. (Parágrafo Segundo del Art. 26 del Acuerdo Superior n°. 014 de 2010).

La Representación de los docentes, egresados y estudiantes es incompatible, en cualquier instancia colegiada con la participación en otros consejos o comités de la institución. (Art. 17 del Acuerdo Superior n°. 012 de 2011).

Para los fines de presentación, conservación y consulta de los documentos requeridos para la inscripción, se deberá atender lo siguiente:

- Utilizar una (1) carpeta cuatro (4) aletas en propalcote blanco desacidificado. Esta podrá ser solicitada en la Secretaría General (Ver anexo 1).
- Los documentos serán legajados con gancho plástico alineados en el borde superior.
- Deberá ser rotulada con el nombre de los aspirantes, estamento y órgano de Gobierno y Administración Académica.
- Los documentos deberán ser foliados en el orden dispuesto en los numerales del 1 al 6 del Artículo 26 del Acuerdo Superior n°. 014 de 2010.



CONSEJO ELECTORAL  
CIRCULAR N° 01

Dada en Santa Marta D.T.C. H. a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Firman,

**ERNESTO AMARU GALVIS LISTA**  
Presidente delegado del Rector

**WILSON VELASQUEZ BASTIDAS**  
Instituto de Educación a Distancia y Formación  
para el Trabajo- IDEA

**ANETH RIVAS CASTRO**  
Centro de Postgrados y Formación Continua

**DAVID NUMA FLORIÁN**  
Representante de los Docentes

**RUTH ELENA NIETO BENJUMEA**  
Representante de los Estudiantes

**HECTOR PINEDA ECHENIQUE**  
Representante de los Egresados

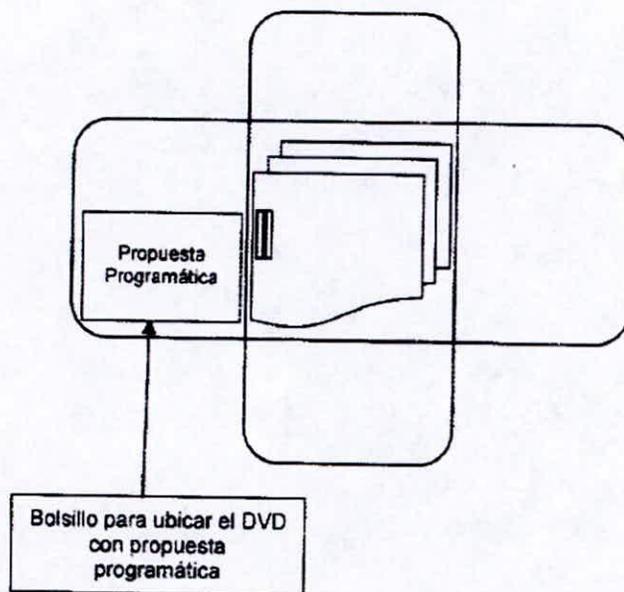
**MERCEDES DE LA TORRE HASBUN**  
Secretaría Técnica



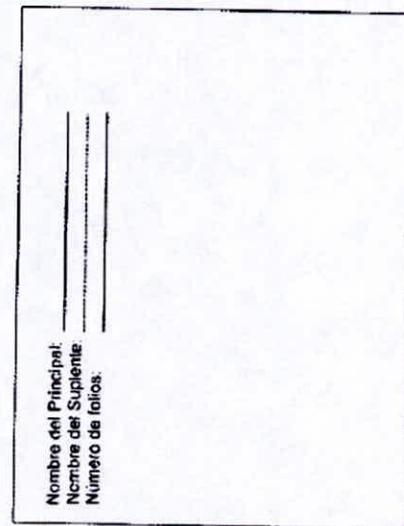
## CONSEJO ELECTORAL CIRCULAR N° 01

### ANEXO 1

Las siguientes figuras ilustran como deber ser presentados todos y cada uno de los documentos requeridos:



Disposición interna de los documentos



Rótulo exterior de la carpeta de documentos

